

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1992.-

VISTO, la Resolución N° 7/92 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al estudio que se haya realizando la Comisión de Presupuesto y Administración, resulta conserniente modificar dicha resolución.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

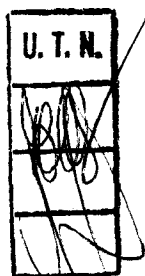
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° 7/92 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 93/92



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MORAD  
SECRETARIO ACADEMICO